

-INFORMÁTICA



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 - 2012

La Molina, **13 AGO. 2012**

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Agosto del 2012, el Memorandum N°1047-2012-MDLM-GM (02.08.12) de la Gerencia Municipal, Informe N° 244-2012-MDLM-GAF (01.08.12) de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Acta N° 009-2012 (25.07.12) del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, sobre la propuesta de donación de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE AMERICA LATINA S.A.C, de 3,717 Libros Conmemorativos "50 años La Molina : Disfrutando mi Hogar", y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo indicado por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 505-2012-MDLM-GAF-SGL (23.07.12) y en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.3 del capítulo VI de la Directiva para el "Control de Donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 534-2004; corresponde que la propuesta de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE AMERICA LATINA S.A.C de donación de 3,717 Libros Conmemorativos "50 años La Molina : Disfrutando mi Hogar" formulada mediante Exp.01880-2012 y valorizado en U.S.\$10,000.00 Dólares Americanos (incluy.IGV), sea puesta de conocimiento del Concejo Municipal para su aceptación, en concordancia con lo establecido en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Acta N° 009-2012 de fecha 25.07.12 del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, recomienda el Alta de la donación señalada en el anterior considerando, en mérito a lo establecido en el artículo 19° del "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Molina", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 127-2008;

Que, mediante Informe N° 244-2012-MDLM-GAF de fecha 01.08.12 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Acta N° 008-2012 (25.07.12), del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina y sus antecedentes, precisando que las donaciones de bienes a favor de la Municipalidad de La Molina son aprobadas mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Memorando N° 1047-2012-MDLM-GM de fecha 02.08.12, la Gerencia Municipal remite los documentos de vistos y sus antecedentes a la Secretaria General, indicando efectuar las acciones correspondientes, relacionada al trámite de aceptación de las mencionadas donaciones;

Que, analizados los informes de las áreas técnicas competentes así como la opinión del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, corresponde la aceptación de las donaciones de los bienes detallados en las Actas del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

090

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación ofrecida por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE AMERICA LATINA S.A.C, de 3,717 Libros Conmemorativos "50 años La Molina : Disfrutando mi Hogar", valorizado en U.S.\$10,000.00 incluido IGV (diez mil y 00/100 Dólares Americanos).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GÓNZALEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F
ALCALDE